



COMUNICADO N° 004-2021-EF/54.01

ACCIONES APPLICABLES PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS

La Dirección General de Abastecimiento, ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, en el marco de lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 0001-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0003-2021-EF/54.01, comunica lo siguiente:

- Las fases de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (en adelante, PMBSO) son: (i) Fase de Identificación, (ii) Fase de Clasificación y Priorización, y (iii) Fase de Consolidación y Aprobación.
- La Fase de Identificación de la PMBSO correspondiente al periodo 2022 - 2024 se inicia en el primer trimestre del presente año y culmina el 09 de abril de 2021 con la obtención del “Cuadro Multianual de Necesidades - Fase de Identificación”.
- Los plazos para el desarrollo de la Fase de Clasificación y Priorización, así como de la Fase de Consolidación y Aprobación de la PMBSO correspondiente al periodo 2022 - 2024 son comunicados de manera oportuna por la Dirección General de Abastecimiento.

Cualquier consulta al respecto puede realizarla al correo electrónico: dga@mef.gob.pe

Lima, 04 de marzo de 2021

**Dirección General de Abastecimiento
Ministerio de Economía y Finanzas**